

RESOLUCIÓN TEL-414-13-CONATEL-2014

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de EMPRESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARIALLADO "SAN MATEO", y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de EMPRESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARIALLADO "SAN MATEO". Las características técnicas son:

INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

CODIGO DEL CONCESIONARIO:											
0800682											
PAGOS A EFECTUAR:											
DERECHOS DE CONCESION DE (2) FRECUENCIAS (USD): 15.42						TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 11.62					
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:											
SERVICIO: Móvil Terrestre											
TIPO DE SISTEMA: Privado						TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: Privativo					
NOTAS:											
1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.											
CIRCUITO 1											
CARACTERISTICAS TECNICAS											
Nº Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	150.13750	155.13750	12.50	20.00	11K0F3EJN	SEMI DUPLEX	24 HORAS	PROVINCIA DE ESMERALDAS	15.42	11.62	
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad	Latitud	Longitud				
1	SNE000158	REPETIDORA-001	ESMERALDAS	ESMERALDAS	CERRO GATAZO	0°56'37.48"N	79°39'21.82"W				
2	SME000728	FIJA-003	ESMERALDAS	RIOVERDE	CALLE PRINCIPAL 50 M. ANTES DEL PUENTE	1°4'8.73"N	79°24'44.03"W				
3	SME000727	FIJA-002	ESMERALDAS	ESMERALDAS	CALLE PRINCIPAL DIAGONAL AL CEMENTERIO	0°52.3"N	79°51.1"W				
4	SME000726	FIJA-001	ESMERALDAS	ESMERALDAS	SALINAS Y SUCRE A MEDIA CUADRA CORTE SUPERIOR	0°57'46.37"N	79°39'6.32"W				
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azmut (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI	
1	HC243628	SNE000158	DECIBEL DB-224	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	KENWOOD TKR-750	179.78		

ESTACIONES FIJAS (3)											
No.	Indicativo	Nombre de la Estación	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimut (°)	Pol.	Equipo	RNI		
1	HC243722	FIJA-001	DECIBEL DB-224	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA PRO-5100			
2	HC243723	FIJA-002	DECIBEL DB-224	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA PRO-5100			
3	HC243724	FIJA-003	DECIBEL DB-224	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA PRO-5100			
ESTACIONES MOVILES (2)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC243721	MOTOROLA PRO-5100	2	HC243725	MOTOROLA PRO-5100						
ESTACIONES PORTATILES (15)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC243726	MOTOROLA PRO-5150	2	HC243727	MOTOROLA PRO-5150	3	HC243728	MOTOROLA PRO-5150	4	HC243731	MOTOROLA PRO-5150
5	HC243732	MOTOROLA PRO-5150	6	HC243733	MOTOROLA PRO-5150	7	HC243734	MOTOROLA PRO-5150	8	HC243735	MOTOROLA PRO-5150
9	HC243736	MOTOROLA PRO-5150	10	HC243737	MOTOROLA PRO-5150	11	HC243738	MOTOROLA PRO-5150	12	HC243739	MOTOROLA PRO-5150
13	HC243740	MOTOROLA PRO-5150	14	HC243741	MOTOROLA PRO-5150	15	HC243742	MOTOROLA PRO-5150			

NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: "Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones".

Dado en Quito, 30 de Mayo de 2014



Lcdo. Vicente Freire Ramírez
SECRETARIO DEL CONATEL